

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 01 de Agosto de 2.017.-

RESOLUCION N° 315-SRT-2.017.

EXPTES. N° 20.183/17 y N° 20.106/17.-

VISTO:

Las Facturas N° 0002-00000222, N° 0002-00000223, N° 0002-00000225, N° 0002-00000226, N° 0002-00000227, N° 0002-00000228, N° 0002-00000229, N° 0002-00000230, N° 0002-00000231, N° 0002-00000232, N° 0002-00000233, N° 0002-00000234, N° 0002-00000235, N° 0002-00000236, N° 0002-00000237, N° 0002-00000238, N° 0002-00000239, N° 0002-00000240 y N° 0002-00000241, con fecha 26 y 27 de Mayo; 01, 02, 03, 08, 29, 10, 15; y 21, 22, 23, 24, 29, 30 de Junio y 01, 20, 21 16 y 22 de Julio 2.017 respectivamente, de la firma "GASTRONOMIA LULY"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el Servicio de comedor destinados los alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los días mencionados, se sirvieron un total de 440 (cuatrocientos cuarenta) almuerzos a igual cantidad de alumnos de la mencionada Carrera, a razón de \$ 70,00 cada uno y 316 (trescientos dieciséis), a razón de \$ 75,00 cada uno.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 382/17, EXPTE. N° 20.183/17 y mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 534/17, EXPTE. N° 20.106/17.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 51.500,00), ocasionados por el Servicios de comedor, brindado por la firma "GASTRONOMIA LULY", CUIT N° 20-25629345-6 para alumnos de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este, durante el mes de Mayo de 2.017.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: DOCE MIL TRESCIENTOS CUERENTA (\$ 12.340,00), a la Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. N° 382/17, EXPTE. N° 20.183/17, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma de PESOS: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 18.460,00), a la Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. N° 534/17, EXPTE. N° 20.1106/17, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.017.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 315-SRT-2.017.

EXPTES. N° 20.183/17 y N° 20.106/17.-


...///

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

mag.


Ing. Estera Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboz
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.S.